ADMINISTRACIÓN
GENERAL
DEL ESTADO

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)

Poder ejecutivo, Gobierno y Administración

- Gobierno y Administración (arts. 97 y 103 CE)
- El Gobierno de España (LGob)
  - Composición
  - Órganos colegiados y unipersonales
  - Órganos de apoyo (*staff*)
- Los "actos políticos" *vs* los "actos administrativos"

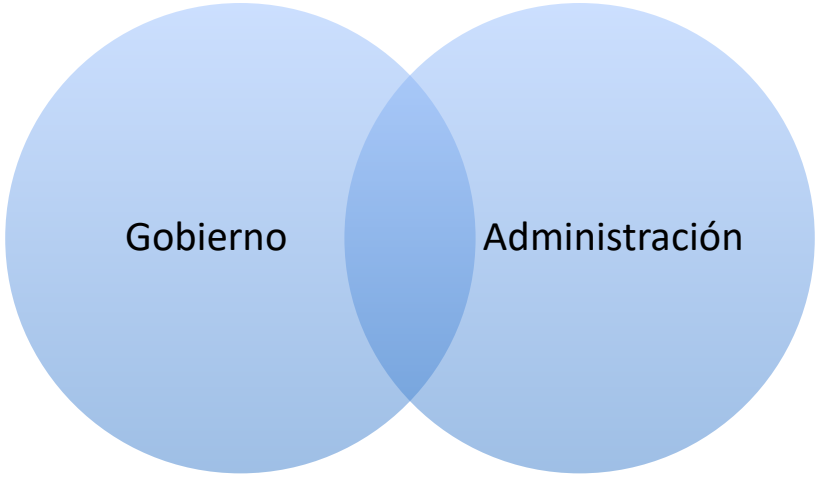

El Gobierno y los "actos políticos"

- Doble naturaleza del Gobierno:
  - como órgano que ejerce funciones administrativas...
  - pero también órgano constitucional que toma decisiones de naturaleza política (arts. 97 y 98 CE)
    - Algunos ejemplos: SsTS 4 abril 1997 (asunto "papeles del CESID")
- Cuestiones clave:

1. *¿Cuándo el Gobierno actúa como tal y no como Administración?* → interpretación restrictiva: política exterior, relaciones con las Cortes, prioridad gastos, fondos reservados.
   - Gobierno = Consejo Ministros (Presidente+Ministros).
2. *Cuando el Gobierno actúa como tal, ¿está sometido a algún control?* → Control judicial (arts. 26 LGob y 2.a LJ)

Los Ministerios

- Órgano superior de la AGE (y miembro del gobierno y alto cargo)
- Su número, denominación y competencias corresponde al Presidente del Gobierno

Estructura ministerial “en abstracto” (ex LRJSP): *los altos cargos*

Altos cargos de la AGE

órganos superiores (centrales)

- Ministros
- Secretarios de Estado

órganos directivos (centrales)

- Subsecretarios
- Secretarios Generales
- Secretarios Generales Técnicos
- Directores Generales
- (Subdirectores Generales) no alto cargo

órganos directivos (periféricos)

- Delegados del Gobierno
- Subdelegados del Gobierno

órganos directivos (exterior)

- Embajadores y asimilados

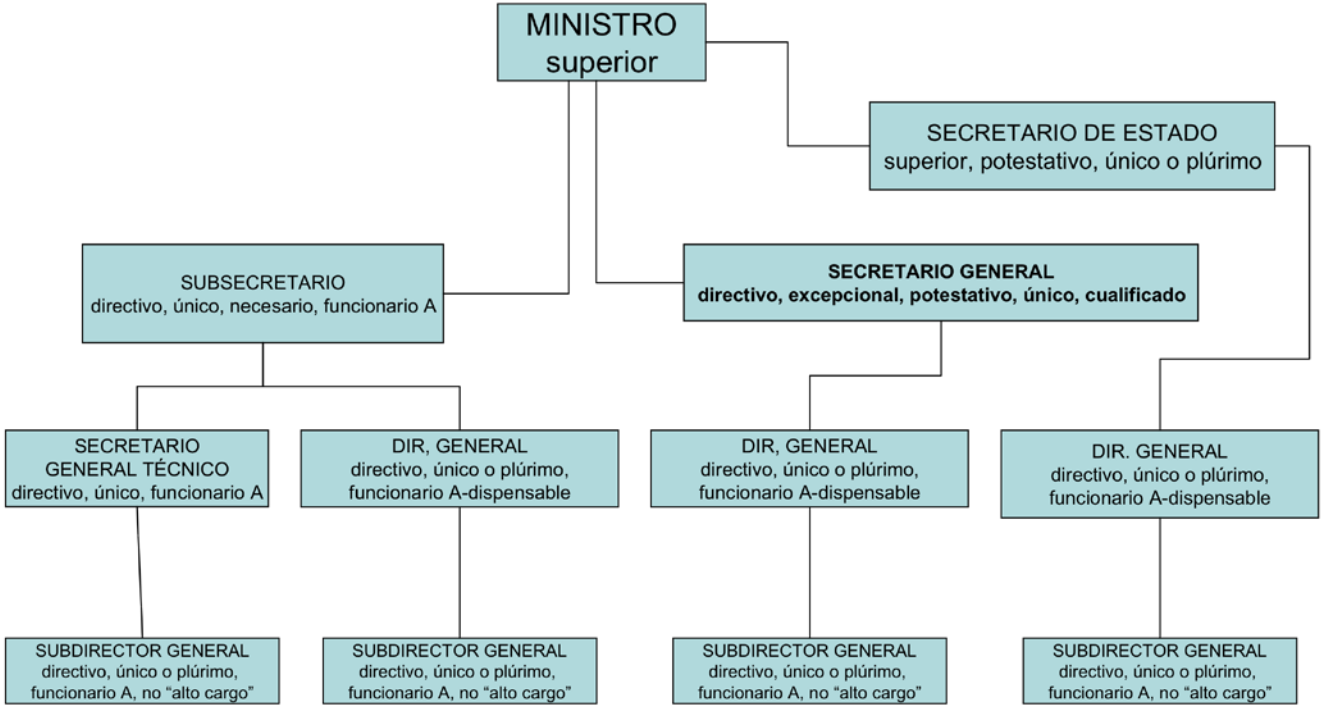

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Sometidos a la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la AGE (y normas equivalentes para los altos cargos autonómicos)

La Administración periférica estatal

- RD 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores insulares de la AGE
  - Delegados del Gobierno en las CCAA
  - Subdelegados del Gobierno en las Provincias

Los órganos consultivos (AGE)

- Consejo de Estado (art. 107 CE; LO 3/1980)
  - Órgano "de relevancia constitucional" que formalmente no forma parte de la Administración.
  - Emite dictamen preceptivo en algunas materias (arts. 21 y 22)
- Otros órganos consultivos, normalmente colegiados y de participación
  - Consejo Nacional de Consumidores
  - Consejo Nacional de Educación
  - Consejo Nacional de Transportes Terrestres
  - Etc.

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA